



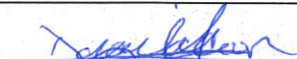
Fecha 15 de mayo de 2025

Lista de Asistencia

OFICINA de REPRESENTACIÓN en el
HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

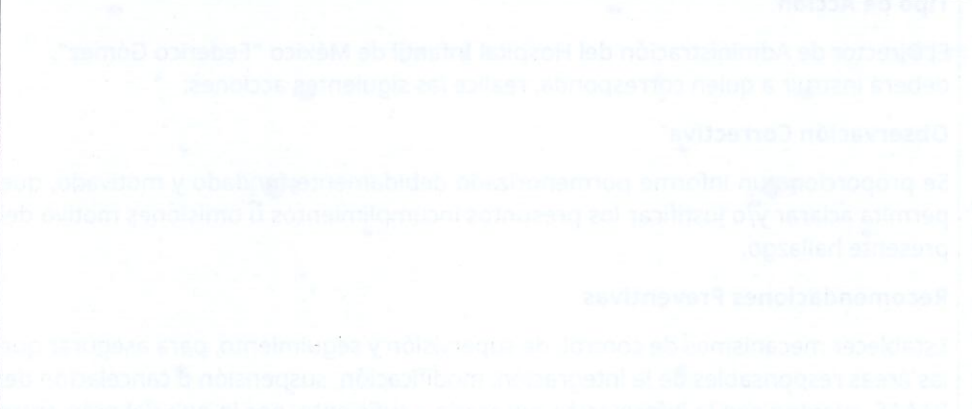
Asunto

Entrega de Cédula de Resultados Definitivos
del acto de Fiscalización
2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001

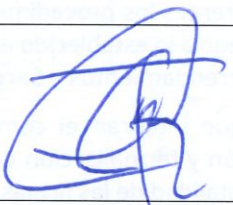
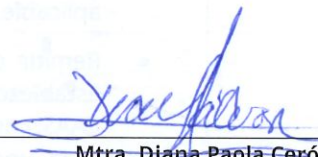
N. C.	Nombre	Área	Firma
1.	Don Roberto Gómez	Subdirección de Recursos Materiales	
2.	Diana Paola Cerón Ruiz	Oficina de Oficio de Representación con el Hospital	
3.	Guadalupe González Fuentes	Sección de Departamento Oficina de Representación	

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21020	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Comprobar una debida planeación y si contó con presupuesto autorizado para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, verificando su congruencia con el PEF.

Criterio de Deficiencia 21099 Otros Descripción de Hallazgo Del análisis a la información proporcionada por el área auditada y de conformidad con los procedimientos y técnicas de fiscalización llevadas a cabo, se corroboró que el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG), cumple parcialmente con el DEBER SER, toda vez que, no se tiene evidencia de que dos de las cinco modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) fueron presentadas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS); además, algunas de las Actas de las Sesiones de dicho comité carecen de las firmas de algunos de los asistentes.	Tipo de Acción El Director de Administración del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", deberá instruir a quien corresponda, realice las siguientes acciones: Observación Correctiva Se proporcione un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, que permita aclarar y/o justificar los presuntos incumplimientos u omisiones motivo del presente hallazgo. Recomendaciones Preventivas Establecer mecanismos de control, de supervisión y seguimiento, para asegurar que las áreas responsables de la integración, modificación, suspensión o cancelación del PAAAS, cuenten con la información necesaria y suficiente, por lo que deberán entre otras, realizar las siguientes acciones: - Difundir a las áreas contratantes y requirentes los procedimientos y plazos para las modificaciones del PAAAS en apego a lo establecido en la normativa aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. - Remitir comunicado a los miembros que integran el comité, donde se establezcan los plazos para la elaboración y formalización de las actas del CAAS, con el propósito de contar con la totalidad de las firmas autógrafas de cada uno de los participantes y con ello transparentar la rendición de cuentas.
	Fecha de formalización 15 de mayo de 2025 Término de plazo para atender las acciones 17 de julio de 2025

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 2 de 2								
<table border="1"> <tr> <td>Núm. de acto de fiscalización:</td> <td>2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001</td> </tr> <tr> <td>Núm. de resultado:</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado (miles)</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto probable de aclarar (miles)</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto probable de recuperar (miles)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>		Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001	Núm. de resultado:	01	Monto fiscalizado (miles)	N/A	Monto probable de aclarar (miles)	N/A	Monto probable de recuperar (miles)
Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001									
Núm. de resultado:	01									
Monto fiscalizado (miles)	N/A									
Monto probable de aclarar (miles)	N/A									
Monto probable de recuperar (miles)	N/A									
Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG								
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21020									
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Comprobar una debida planeación y si contó con presupuesto autorizado para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, verificando su congruencia con el PEF.									
	Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas • Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Apartado VIII. Operación y Desarrollo de las Sesiones, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez (vigente de diciembre de 2016 a julio de 2024). • Apartado IX. Operación y Desarrollo de las Sesiones, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Vigente a partir de agosto de 2024).									

Fecha de elaboración de la cédula: 15 de mayo de 2025.

Personal Comisionado		Enlace y responsable de su instrumentación
		
Mtro. Guadalupe González Fuentes Adscrito la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Mtra. Diana Paola Cerón Ruiz Jefa de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	L.C. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Enlace del Acto de Fiscalización

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	\$160,019.6
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21005	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Proceso de adjudicación y contratación.	

Criterio de Deficiencia

2105 Licitación, adjudicación y contratación indebida de bienes y servicios

Descripción de hallazgo

Del análisis y valoración a la información y documentación proporcionada por el área auditada respecto a los doce procedimientos de contratación seleccionados se determinó lo siguiente:

I. Debilidades en la Investigación de Mercado

Respecto a las investigaciones de mercado de 9 contratos, se identificaron debilidades al no presentar dos de las tres fuentes que se indican en el artículo 28 del RLAASSP.

A continuación, se relacionan los 9 contratos:

Con.	Contratos	Con.	Contratos
1	RM-MT-0091/24	6	RM-MT-0242/24
2	RM-MT-0092/24	7	RM-AF-0617/24
3	RM-MT-0093/24	8	RM-AF-0620/24
4	RM-MT-0105/24	9	RM-AF-0832/24
5	RM-MT-0197/24		

Tipo de acción

Observaciones correctivas:

Desapego al protocolo de actuación en materia de contrataciones

El Director de Administración del HIMFG deberá presentar evidencia documental que acredite que todas las personas servidoras públicas adscritas a la entidad, y que intervienen en las contrataciones públicas en dicho nosocomio, se han registrado en el portal Registro de Niveles de Responsabilidad de los Servidores Públicos (RENIRES), en cumplimiento a lo establecido en el artículo Primero, fracción I, inciso a), del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, disponible en la siguiente [liga electrónica](https://reniresp.buengobierno.gob.mx/ppcapf/consulta/informacion.jsf#)
<https://reniresp.buengobierno.gob.mx/ppcapf/consulta/informacion.jsf#>!

Contrato formalizado incorrectamente

El Director de Administración del HIMFG deberá instruir a quien corresponda a fin de que se expongan los motivos, las justificaciones y las documentales por los cuales los contratos RM-MT-0105/24 y RM-MT-0197/24, no fueron formalizados de manera electrónica conforme al Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. (DOF 18-09-20).



Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles)	\$160,019.6
Monto probable de aclarar (miles)	N/A
Monto probable de recuperar (miles)	N/A

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21005	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Proceso de adjudicación y contratación.

II. Desapego al protocolo de actuación en materia de contrataciones

Con la revisión de los expedientes de los 12 procedimientos de contratación se corroboró que contienen cartas de ausencia de conflicto de Interés, firmadas por cinco personas servidoras públicas; sin embargo, el 13 de marzo de 2025 se efectuó una consulta en la liga electrónica <https://reniresp.buengobierno.gob.mx/ppcapf/consulta/general/lista.jsf>, con la cual se constató, que a esa fecha no estaba registrado para el año de 2024 ninguna persona servidora pública del HIMFG, en contravención de lo establecido en el artículo Primero, fracción I, inciso a), del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

III. No se acreditó el carácter urgente para dictaminación

Con el oficio número 5220/151/2024 de fecha 7 de febrero de 2024 la Jefatura de Compras Gubernamentales Generales solicitó una sesión extraordinaria para someter al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del HIMFG la dictaminación favorable de la contratación, como caso de excepción, mediante el procedimiento de adjudicación directa. Cabe mencionar que el área contratante no acreditó el carácter de urgente debidamente justificado para convocar y celebrar la reunión extraordinaria, solo menciona aspectos de índole presupuestal, sin presentar evidencia, como lo marca la norma. Con fecha 9 de febrero de 2024 se celebró la primera sesión extraordinaria del CAASS, donde se aprobó la dictaminación favorable para los contratos siguientes:

Recomendaciones Preventivas

Debilidades en la Investigación de Mercado

El Director de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que:

Se establezcan los mecanismos de control interno a efecto de que las investigaciones de mercado en los procedimientos de contratación se realicen con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes, apegándose a lo establecido en el artículo 28 del RLAASSP.

Desapego al protocolo de actuación en materia de contrataciones

El Director de Administración del HIMFG deberá vigilar periódicamente, que todas las personas servidoras públicas del hospital que intervienen en las contrataciones de la entidad, hayan quedado registradas en el RENIRESP.

No se acreditó el carácter urgente para dictaminación

El Director de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que:

Se fortalezca el proceso de planeación de las adquisiciones, al implementar un mecanismo que permita contar en tiempo y forma con la documentación necesaria para la dictaminación de los casos de excepción a la Licitación Pública.

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21005	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Proceso de adjudicación y contratación.

Con.	Contratos	Descripción
1	RM-MT-0091/24	Servicio Subrogado para la Administración de Farmacia Hospitalaria
2	RM-MT-0092/24	Servicio Subrogado para la Administración de Farmacia Gratuita
3	RM-MT-0093/24	Servicio subrogado de Central de Mezclas Antimicrobianas y Mezclas Inmunoglobinas

IV. Expedientes incompletos

Contrato RM-MT-0105/24

De acuerdo con la revisión del expediente del Contrato RM-MT-0105/24, se identificó que no contiene la solicitud del área contratante para que el prestador del servicio acreditara que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que por ello no requeriría de la contratación de terceros en un porcentaje mayor del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato, contraviniendo lo previsto en el artículo 4, párrafo quinto, del RLAASSP; también se observó que no obra en el expediente autorización de la suficiencia presupuestal que dispone dicho precepto legal.

El expediente contiene el oficio No. CUSAEM/DAJ/JUR-CON/019/-2/24-1, mediante el cual el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca informa al HIMFG que cuenta con recursos propios, capacidad técnica, material y humana para la realización del convenio con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**, cuando la institución contratante es el HIMFG.

Expedientes incompletos

El Director de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar las siguientes actividades:

Se establezcan mecanismos de control interno para que, en lo subsecuente, se integre la totalidad de los documentos derivados de las contrataciones de adquisiciones y servicios que formalice el HIMFG de conformidad con la normatividad aplicable.

Contrato formalizado incorrectamente

El Director de Administración del HIMFG deberá presentar evidencia de la implementación de un mecanismo de control que prevea las acciones necesarias para garantizar que los contratos se firmen electrónicamente a través de la plataforma Compras MX.

Fecha de formalización

15 de mayo de 2025

Término de plazo para atender las acciones

17 de julio de 2025

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 4 de 5	
		Núm. de acto de fiscalización: Núm. de resultado: Monto fiscalizado (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001 02 \$160,019.6 N/A N/A

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21005	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Proceso de adjudicación y contratación.

Contrato RM-AF-0539/24

El expediente del Contrato RM-AF-0539/24 no contiene el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del HIMFG para que se iniciara el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa por excepción a la licitación pública, contrario a lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, de la LAASSP y en contravención de lo establecido en el artículo 22, fracción II, de la misma Ley.

Contrato RM-MT-293/24

De acuerdo con el oficio 2520/0051/2024 de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe del Laboratorio Clínico informó a la Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales, que de un monto máximo solicitado por 4,052,396.46 pesos, se recibió la liberación de la autorización de la suficiencia presupuestal con oficio de referencia 5430/0481/2024 por la cantidad de 1,620,958.58 pesos; sin embargo, dicha autorización de suficiencia presupuestal no obra en el expediente, por lo que no fue posible corroborar la información señalada y que se hubiese dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4, párrafo quinto, fracción II, del RLAASSP.

Contrato RM-AF-0832/24

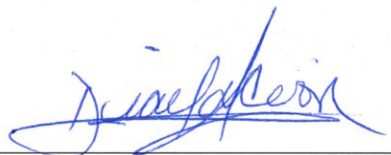
En el expediente del Contrato RM-AF-0832/24 no se identificó el pronunciamiento del área usuaria para que la contratación fuera plurianual por 5 años, ni la autorización del titular de la institución, en términos del artículo 50, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Artículos 22, fracción II, 28, 40, párrafo segundo, 41, fracción III, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 50, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 4, párrafo penúltimo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo primero, fracción I, inciso a), del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. (DOF 18-09-20).
- Apartado VIII. Operación y Desarrollo de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez (vigente de diciembre de 2016 a julio de 2024).
- Artículo Segundo del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. (DOF 18-09-20).

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de programa: 21005	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Proceso de adjudicación y contratación.
V. Contrato formalizado incorrectamente Se identificó que los contratos RM-MT-0105/24 para el Servicio Seguridad y Vigilancia, y RM-MT-0197/24 para la prestación del servicio integral de anestesia, se formalizaron mediante firmas autógrafas, los cuales debieron firmarse electrónicamente según lo previsto en el artículo Segundo del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. (DOF 18-09-20).		

Fecha de elaboración de la cédula: 15 de mayo de 2025.

Personal Comisionado		Enlace y responsable de su instrumentación
		
Mtro. Guadalupe González Fuentes Adscrito la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Mtra. Diana Paola Cerón Ruíz Jefa de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	L.C. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Enlace del Acto de Fiscalización

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$ 114,618.20
Monto probable de aclarar (miles)	\$ 23,251.10
Monto probable de recuperar (miles)	0.0

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez		Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG																								
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración del HIMFG		Clave de programa: 21010																									
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Proceso de supervisión y pago.																									
Criterio de Deficiencias 21010 Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios		Tipo de Acción																									
Descripción del hallazgo Con base a la información proporcionada y verificación de las condiciones pactadas contra los entregables; y de los pagos por los servicios o bienes recibidos, se identificó lo siguiente: I. Verificación de las condiciones pactadas contra los entregables De la revisión al cumplimiento de los 12 contratos, se identificó que en 5 existen debilidades en los mecanismos de verificación de las condiciones pactadas contra los entregables, al no acreditar con evidencia suficiente que la persona servidora pública designada como administradora del contrato haya dado cabal seguimiento a las obligaciones y entregables de los contratos siguientes: Contrato RM-MT-0091/24 El área auditada no proporcionó la evidencia documental con la que acredite el seguimiento a las obligaciones al prestador de servicios para la verificación de la rotación de los bienes para un adecuado control de inventarios. Contratos RM-AF-0539/24, RM-AF-0617/24 y RM-AF-0832/24 El área auditada no proporcionó la evidencia documental de la verificación de las condiciones pactadas contra los entregables por parte de la persona servidora pública designada como administradora del contrato. II. Proceso de pago Respecto del proceso de pago se determinaron los hallazgos: Contrato RM-MT-0105/24 En la consulta de cinco facturas por un total de 6,490,004.00 pesos en la página electrónica de verificación de comprobantes fiscales por Internet del Servicio de		Observaciones Correctivas Verificación de las condiciones pactadas contra los entregables El Director de Administración del HIMFG, en el ámbito de su competencia y con el propósito de atender lo observado, deberá instruir a quien corresponda para realizar, entre otras, las siguientes acciones: - Del contrato RM-MT-0091/24, se proporcione la evidencia documental con la que acredite el seguimiento de las obligaciones al prestador de servicios para la verificación de la rotación de los bienes para un adecuado control de inventarios. - De los contratos RM-AF-0539/24, RM-AF-0617/24 y RM-AF-0832/24, se proporcione la evidencia documental de la verificación de las condiciones pactadas contra los entregables por parte de la persona servidora pública designada como administradora del contrato. Proceso de pago El Director de Administración del HIMFG, en el ámbito de su competencia y con el propósito de atender lo observado, deberá instruir a quien corresponda, para realizar entre otras, las siguientes acciones: - Proporcionar la evidencia documental de que los pagos realizados se corresponden con los bienes y servicios proporcionados por los proveedores y los prestadores de servicios, de los contratos siguientes:																									
		<table><tr><th>Cons.</th><th>Contratos</th><th>Cons.</th><th>Contratos</th></tr><tr><td>1</td><td>RM-MT-0105/24</td><td>6</td><td>RM-AF-0539/24</td></tr><tr><td>2</td><td>RM-MT-0117/24</td><td>7</td><td>RM-AF-0617/24</td></tr><tr><td>3</td><td>RM-MT-0197/24</td><td>8</td><td>RM-AF-0620/24</td></tr><tr><td>4</td><td>RM-MT-0242/24</td><td>9</td><td>RM-AF-0832/24</td></tr><tr><td>5</td><td>RM-MT-0293/24</td><td></td><td></td></tr></table>		Cons.	Contratos	Cons.	Contratos	1	RM-MT-0105/24	6	RM-AF-0539/24	2	RM-MT-0117/24	7	RM-AF-0617/24	3	RM-MT-0197/24	8	RM-AF-0620/24	4	RM-MT-0242/24	9	RM-AF-0832/24	5	RM-MT-0293/24		
Cons.	Contratos	Cons.	Contratos																								
1	RM-MT-0105/24	6	RM-AF-0539/24																								
2	RM-MT-0117/24	7	RM-AF-0617/24																								
3	RM-MT-0197/24	8	RM-AF-0620/24																								
4	RM-MT-0242/24	9	RM-AF-0832/24																								
5	RM-MT-0293/24																										

 	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 2 de 4 <table border="1"> <tr> <td>Núm. de acto de fiscalización:</td><td>2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001</td></tr> <tr> <td>Núm. de resultado:</td><td>03</td></tr> <tr> <td>Monto fiscalizado (miles)</td><td>\$ 114,618.20</td></tr> <tr> <td>Monto probable de aclarar (miles)</td><td>\$ 23,251.10</td></tr> <tr> <td>Monto probable de recuperar (miles)</td><td>0.0</td></tr> </table>		Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001	Núm. de resultado:	03	Monto fiscalizado (miles)	\$ 114,618.20	Monto probable de aclarar (miles)	\$ 23,251.10	Monto probable de recuperar (miles)	0.0
Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001												
Núm. de resultado:	03												
Monto fiscalizado (miles)	\$ 114,618.20												
Monto probable de aclarar (miles)	\$ 23,251.10												
Monto probable de recuperar (miles)	0.0												
Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: 12 - Salud. Clave: 12NBG												
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración del HIMFG	Clave de programa: 21010	Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.											
Administración Tributaria arrojó la leyenda "Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria". (Anexo 1) Contrato RM-MT-0117/24 El HIMFG proporcionó una relación de nueve facturas por 4,441,041.44 pesos del prestador de servicios Medical Scope, S.A. de C.V., y dos CLC emitidas por 3,991,007.84 del Contrato RM-MT-0117/24 por la prestación del servicio de endoscopia; sin embargo, no se tuvo evidencia del servicio recibido y que se correspondiera con el pago de las dos CLC. (Anexo 1) Contrato RM-MT-0197/24 Del contrato RM-MT-0197/24 se generaron recibos del número 213051255000022428 al número 213051255000023062 correspondientes a la vigencia de contrato, dando un total de 635 servicios prestados, no obstante, en la factura proporcionada por el administrador del contrato se reportan 618 servicios pagados por un monto de 4,368,638.88 pesos, lo que genera una diferencia de 17 servicios de los cuales se desconoce el concepto y monto de cada uno de ellos; de la revisión física de los 635 recibos emitidos, se detectaron 12 recibos faltantes. Contrato RM-MT-0242/24 Se constató que el proveedor Casa Plarre, S.A. de C.V. emitió siete facturas con números 90056800; 90057752; 90058373; 90059046; 90059810; 90060549, y 90060957 por un monto total de 35,265,890.80 pesos por los servicios prestados durante la vigencia del contrato, las cuales fueron pagadas por el HIMFG con nueve Cuentas por Liquidar Certificadas; de acuerdo con la documentación proporcionada por el administrador del contrato, se identificó que el servicio abarcó del 27 de mayo a 31 de diciembre de 2024, para verificar los pagos realizados se seleccionaron como muestra los últimos tres meses del año (octubre, noviembre y diciembre). En el mes de octubre se generaron recibos que van del número 213051255000026348 al número 213051255000027109, dando un total de 762 servicios prestados, no obstante, en la factura proporcionada por el administrador del contrato se reportan 739 servicios		Título de la revisión: Proceso de supervisión y pago. Recomendaciones preventivas Verificación de las condiciones pactadas contra los entregables El Director de Administración, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar las siguientes actividades: - Se establezcan los mecanismos de control y comunicación para que de manera sistematizada, las personas servidoras públicas designadas como administradoras de los contratos documenten la verificación del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones pactadas en los contratos y sus anexos técnicos. Proceso de pago El Director de Administración, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar las siguientes actividades: - Establecer mecanismos de control que garanticen que el soporte documental de los pagos efectuados se integre en el expediente del contrato correspondiente. - Instruir a los administradores de los contratos que en lo sucesivo elaboren mecanismos para la recepción de los bienes o servicios adquiridos a entera satisfacción, con la finalidad de realizar el trámite de pago. Fecha de formalización 15 de mayo de 2025											



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
 Área de Auditoría
 Oficina de Representación
 en el Hospital Infantil de México Federico Gómez
Cédula de Resultados Definitivos

Núm. de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001
Núm. de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles)	\$ 114,618.20
Monto probable de aclarar (miles)	\$ 23,251.10
Monto probable de recuperar (miles)	0.0

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Sector: 12 - Salud.

Clave: 12NBG

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración del HIMFG

Clave de programa: 21010

Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Proceso de supervisión y pago.

pagados por un monto de 5,186,116.40 pesos, lo que genera una diferencia de 23 servicios de los cuales se desconoce el concepto y monto de cada uno de ellos; de la revisión física de los 762 recibos emitidos, se detectaron 79 recibos faltantes.

Término del plazo para atender las acciones

17 de julio de 2025

En el mes de noviembre se generaron recibos que van del número 213051255000027110 al número 213051255000027821, dando un total de 712 servicios prestados, no obstante, en la factura proporcionada por el administrador del contrato se reportan 698 servicios pagados por un monto de 5,028,539.68 pesos, lo que genera una diferencia de 14 servicios de los cuales se desconoce el concepto y monto de cada uno de ellos; de la revisión física de los 712 recibos emitidos, se detectaron 27 recibos faltantes.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas:

- Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lineamiento 15 TER del Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos.
- Numerales III. Glosario de Términos, Administrador del Contrato o Pedido, y VI.3.2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez (POBALINES).
- Cláusula Décima Segunda. "Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios" de los Contratos RM-MT-0091/24, RM-MT-0105/24, RM-AF-0539/24, RM-AF-0617/24 y RM-AF-0832/24.
- Artículos 1º, 2º.-A, fracción II, y 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Cláusula Cuarta de los Contratos RM-MT-0105/24, RM-MT-0117/24, RM-MT-0197/24, RM-MT-0242/24, RM-MT-293/24, RM-AF-0539/24, RM-AF-0617/24, RM-AF-0620/24 y RM-AF-0832/24.

En el mes de diciembre se generaron recibos que van del número 213051255000027822 al número 213051255000028246, dando un total de 425 servicios prestados, no obstante, en la factura proporcionada por el administrador del contrato se reportan 419 servicios pagados por un monto de 2,924,524.72 pesos, lo que genera una diferencia de 6 servicios de los cuales se desconoce el concepto y monto de cada uno de ellos; de la revisión física de los 425 recibos emitidos, se detectaron 22 recibos faltantes.

Contrato RM-MT-0293/24

El HIMFG proporcionó un archivo en Excel en el cual se reflejan siete facturas por un monto total de 670,526.24 pesos; sin embargo, no proporcionó la evidencia documental para verificar y constatar que los pagos se corresponden con los servicios proporcionados por el proveedor. (Anexo 1)

Contrato RM-AF-0539/24

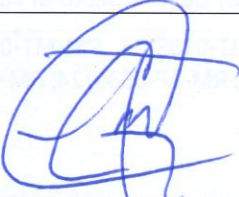
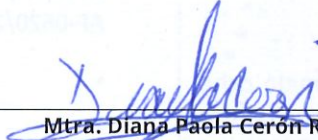
El prestador de servicios Fresenius Medical Care de México, S.A de C.V. emitió ocho facturas por un monto total de 4,121,702.72 pesos y el HIMFG elaboró cinco Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe total de 2,158,128.96 pesos; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental para verificar y constatar que los pagos se corresponden con los servicios proporcionados por el prestador de servicios. (Anexo 1)

Handwritten signature and initials.

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Área de Auditoría Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez Cédula de Resultados Definitivos	Hoja 4 de 4	
			Núm. de acto de fiscalización: Núm. de resultado: Monto fiscalizado (miles) Monto probable de aclarar (miles) Monto probable de recuperar (miles)	2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001 03 \$ 114,618.20 \$ 23,251.10 0.0

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez		Sector: 12 - Salud.	Clave: 12NBG
Unidad fiscalizada: Dirección de Administración del HIMFG		Clave de programa: 21010	
Objeto del acto de fiscalización: Verificar que las contrataciones realizadas por el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y relacionadas con el programa de "Atención a la Salud", cumplan adecuadamente con las etapas de planeación, programación, ejecución, control y supervisión de conformidad a la normatividad aplicable.		Título de la revisión: Proceso de supervisión y pago.	
Contrato RM-AF-0617/24 El proveedor Abalat, S.A. de C.V. emitió siete facturas un monto total de 6,373,150.49 pesos y el HIMFG elaboró tres Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe total de 3,955,748.58 pesos, sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental para verificar y constatar que los pagos se corresponden con los bienes proporcionados por el proveedor. (Anexo 1)			
Contrato RM-AF-0620/24 El proveedor Abalat, S.A. de C.V. emitió siete facturas por un monto total de 5,882,647.68 pesos y el HIMFG elaboró tres Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe total de 3,735,014.40 pesos; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental para verificar y constatar que los pagos se corresponden con los bienes proporcionados por el proveedor. (Anexo 1)			
Contrato RM-AF-0832/24 El HIMFG proporcionó la factura número A 091670 de fecha 30 de diciembre de 2024 por un monto de 2,250,753.64 pesos; sin embargo, el hospital no proporcionó la evidencia que respalde que dicha factura efectivamente se pagó. (Anexo 1).			

Fecha de elaboración de la cédula: 15 de mayo de 2025.

Personal Comisionado		Enlace y responsable de su instrumentación
		
Mtro. Guadalupe González Fuentes Adscrito la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	 Mtra. Diana Paola Cerón Ruiz Jefa de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	
		L.C. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Enlace del Acto de Fiscalización



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
 Área de Auditoría
 Oficina de Representación
 en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

ANEXO 1
Cédula de Resultados Definitivos 3

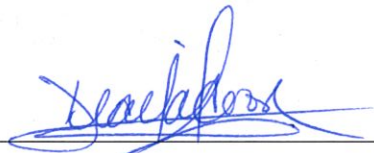
Número Consecutivo	Número de contrato	Monto facturado revisado	Monto sin acreditar	Monto facturado revisado	Monto sin acreditar
		(Pesos)	(Pesos)	(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
1	RM-MT-0091/24	19,118,733.34	0	19,118.7	0
2	RM-MT-0092/24	8,017,533.34	0	8,017.5	0
3	RM-MT-0093/24	11,492,543.00	0	11,492.5	0
4	RM-MT-0105/24	12,615,028.00	6,490,004.00	12,615.0	6,490.0
5	RM-MT-0117/24	4,441,041.44	3,991,007.84	4,441.0	3,991.0
6	RM-MT-0197/24	4,368,638.88	0	4,368.6	0
7	RM-MT-0242/24	35,265,890.80	0	35,265.9	0
8	RM-MT-0293/24	670,526.24	670,526.24	670.5	670.5
9	RM-AF-0539/24	4,121,702.72	2,158,128.96	4,121.7	2,158.1
10	RM-AF-0617/24	6,373,150.49	3,955,748.58	6,373.2	3,955.7
11	RM-AF-0620/24	5,882,647.68	3,735,014.40	5,882.6	3,735.0
12	RM-AF-0832/24	2,250,753.64	2,250,753.64	2,250.8	2,250.8
Totales		114,618,189.57	23,251,183.66	114,618.0	23,251.10

Personal Comisionado

Enlace y responsable de su instrumentación



Mtro. Guadalupe González Fuentes
 Adscrito la Oficina de Representación
 en el Hospital Infantil de México Federico Gómez



Mtra. Diana Paola Cerón Ruiz
 Jefa de la Oficina de Representación
 en el Hospital Infantil de México Federico Gómez



L.C. Juan Antonio Gama Gómez
 Subdirector de Recursos Materiales
 del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Enlace del
 Acto de Fiscalización